

7Bogotá, D.C., 05 de enero del 2026

Señores:

BONOAHBIENTES BANCO POPULAR S.A
Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Banco Popular S.A.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, "Itaú"), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Popular S.A E.S.P" se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Banco Popular S.A. informa al mercado que se ha perfeccionado la escisión parcial de las Sociedades Fiduciarias Bogotá, Occidente y Popular, en favor de Aval Fiduciaria (ver anexo).."

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Popular S.A."